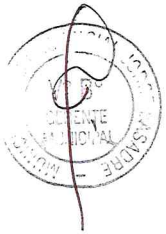




RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110-2015/MPJB

Jorge Basadre,

VISTOS



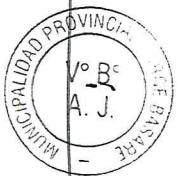
El Informe N° 023-2015-ROLH-FDACDL/GDE-MPJB de fecha 17 de Abril de 2015; el Informe N° 242-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 17 de Abril de 2015; el Informe N° 045-2015-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 23 de Abril de 2015; el Informe N° 188-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Abril de 2015; el Informe N° 285-2015-OPP/MPJB de fecha 05 de Mayo de 2015; el proveído de la Asesoría Jurídica de fecha 12 de Mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO



Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal de aprobación de planes de trabajo en materia de proyectos de Inversión Pública, de conformidad con el artículo primero numeral 3.1 de la referida Resolución de Alcaldía.



Que, mediante Informe N° 023-2015-ROLH-FDACDL/GDE-MPJB de fecha 17 de Abril de 2015, el M.V.Z. Raúl Laguna Heredia residente del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", remite el Plan de Trabajo 2015 del proyecto mencionado por un monto total de S/. 646,322.84 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte dos con 84/100 Nuevos Soles), considerando lo siguiente: i) Costo Directo S/. 467,872.42 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos con 42/100 Nuevos Soles), ii) Gastos de Gestión Técnica S/. 118,037.80 (Ciento Dieciocho Mil Treinta y Siete con 80/100 Nuevos Soles), iii) Órgano Ejecutor S/. 8,100.22 (Ocho Mil Cien con 22/100 Nuevos Soles), iv) Supervisión S/. 12,478.07 (Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 07/100 Nuevos Soles), v) Gastos Administrativos S/. 29,834.33 (Veinte Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 33/100 Nuevos Soles), vi) Liquidación S/. 10.000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles); elevando el expediente con la finalidad de que sea evaluado, revisado y aprobado mediante acto resolutorio.



Que, mediante el Informe N° 242-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 17 de Abril de 2015, el Mgter Sc. M.V.Z. Marco Ponce Mallea Gerente de Desarrollo Económico, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos el Plan de Trabajo 2015 del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 045-2015-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 23 de Abril de 2015, el Ing. Froylan Flores Luque Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que se ha realizado la revisión y evaluación del Plan de Trabajo 2015 del proyecto mencionado en líneas precedentes; cuyas generalidades, descripción del proyecto, componentes, metas físicas, cronogramas



y demás anexos están de acuerdo al estudio definitivo del proyecto; por lo que, se da opinión FAVORABLE al Plan de Trabajo aludido, sugiriéndose continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 188-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Abril de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que mediante Informe N° 045-2015-FFL-OSP-GM/MPJB el Inspector de Proyectos ha otorgado opinión favorable al Plan de Trabajo del referido proyecto; por lo que, remite el mismo a fin de dar continuidad al trámite de aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 285-2015-OPP/MPJB de fecha 05 de Mayo de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que mediante Informe N° 238-2015-OPP/MPJB de fecha 17 de Abril de 2015, se otorgó certificación presupuestal al proyecto citado por el mismo monto S/. 646,322.84; por lo que recomienda integrar ambos expedientes y se expida el acto resolutive.

Que, teniendo en cuenta que la certificación presupuestal mencionada, ya ha sido aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2015/MPJB con fecha 08 de Mayo, y el expediente objeto de la presente busca aprobar el Plan de Trabajo del proyecto citado por el monto aludido, es conveniente aprobar el Plan de Trabajo 2015 del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"; remitiéndonos a la certificación presupuestal aprobada mediante la mencionada Resolución de Gerencia.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2015 del proyecto denominado: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por un monto total de S/. 646,322.84 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte dos con 84/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 2015, siendo financiado con cargo a la fuente de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobre Canon Regalías Mineras, considerando como consolidado del presupuesto del proyecto los siguientes:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
COSTO DIRECTO	S/. 467,872.72
GESTION TECNICA	S/. 118,037.80
ORGANO TECNICO RESPONSABLE	S/. 8,100.22
SUPERVISION	S/. 12,478.07
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 29,834.33
LIQUIDACION	S/. 10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto analítico desconsolidado del plan de trabajo a que se hace referencia el artículo primero de la presente resolución, según el siguiente detalle:

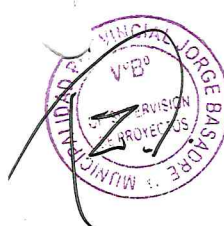
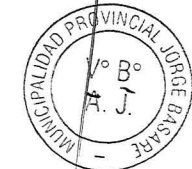
<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
Presupuesto Analítico desconsolidado Costo Directo	S/. 467,872.72
Presupuesto Analítico desconsolidado Gestión Técnica	S/. 118,037.80
Presupuesto Analítico desconsolidado Órgano Técnico Responsable	S/. 8,100.22
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos de supervisión	S/. 12,478.07
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos Administrativos	S/. 29,834.33
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos de Liquidación	S/. 10,000.00




ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y al residente responsable de la ejecución del Plan de Trabajo del proyecto denominado “Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUATRO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Supervisión de Proyectos, al residente del proyecto y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL